



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1055/2025

RESOL-2025-1055-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 11/03/2025

VISTO el expediente EX-2025-14755698-APN-DGD#MS del registro de este MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° 17.102, los Decretos N° 8248 de fecha 23 de diciembre de 1968 y N° 2709 de fecha 2 de diciembre de 2015, la Resolución Ministerial N° 567 de fecha 27 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.102 faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL para reformar el régimen de constitución, funcionamiento y manejo, vigente en los organismos asistenciales o sanitarios dependientes de la entonces SECRETARÍA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA, a fin de propender a su mayor rendimiento, la mejor y más amplia prestación de servicios y al incremento de recursos para el desarrollo de sus programas, todo ello mediante la participación y aporte de entidades oficiales y privadas que promuevan a esos efectos la intervención activa de la comunidad.

Que la mencionada normativa dispone que por intermedio del actual MINISTERIO DE SALUD se realizarán estudios previos de carácter sanitario, económico y social, relativos a cada organismo asistencial o sanitario y a su respectiva zona de influencia.

Que cuando del resultado de tales estudios sea aconsejable, decidirá en cada caso, la creación de una nueva entidad en reemplazo del organismo preexistente; debiendo convenir con las provincias, municipalidades, universidades u otras personas físicas o jurídicas oficiales o privadas su constitución, funcionamiento y manejo, de conformidad a las normas de la ley y su reglamentación, lo que se formalizará mediante la redacción del correspondiente convenio y estatuto, cuyas cláusulas se aprobarán ad referendum del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que oportunamente se realizaron los estudios previos exigidos por la normativa aplicable, resultando aconsejable la creación de una nueva entidad sin fines de lucro.

Que, mediante el Decreto N° 2709/15, tramitó la suscripción de un Convenio entre esta cartera Ministerial, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de la Matanza, a fin de crear el Ente Hospital Presidente Néstor Kirchner - Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC).

Que por el artículo 2º del referido Decreto se autoriza al MINISTERIO DE SALUD a suscribir los actos complementarios que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines previstos en el convenio citado en el párrafo precedente.



Que el Estatuto indica que el Consejo de Administración del Ente SAMIC. estará integrado por SEIS (6) miembros, TRES (3) de los cuales deberán ser designados por el ESTADO NACIONAL, estableciendo en su artículo 9° que en la etapa fundacional y durante el primer período estatutario de constitución definitiva del Servicio, la presidencia será ejercida por uno de los representantes designados por el Ministerio de Salud.

Que por Resolución del Ministerio de Salud N° 567 de fecha 27 de marzo de 2023 se designó a las doctoras Gabriela Eleonora Alvarez (D.N.I. N° 12.034.553) y, Rita Alicia Fiorillo (D.N.I. N° 10.924.194) como representantes del ESTADO NACIONAL para integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital Presidente Néstor Kirchner-Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, estableciéndose que la Dra. Álvarez ejercería la presidencia del Consejo de Administración durante el período que dure el ejercicio de su cargo.

Que la Dra. Álvarez y la Dra. Fiorillo, han presentado su renuncia a los cargos mencionados ut supra, ambas aceptadas por el Ministro de Salud mediante NO-2025-13295234-APN-MS.

Que, resulta necesario cubrir los cargos en el Consejo de Administración, para lo cual se han evaluado los antecedentes del licenciado Cristian Daniel Wallberg (D.N.I. N° 22.534.593) y de la contadora Alejandra Mariel Caggiano (D.N.I. N° 25.316.596), quienes cuentan con la formación profesional y reúnen las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir los aludidos cargos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 17.102; el Decreto N° 8248/68 y el Decreto N° 2709/15.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Acéptase la renuncia presentada por la doctora Gabriela Eleonora Álvarez (D.N.I. N°: 12.034.553) a partir del 4 de febrero de 2025, como representante del ESTADO NACIONAL y presidenta del Consejo de Administración del Ente Hospital Presidente Néstor Kirchner-Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

ARTICULO 2° - Acéptase la renuncia presentada por la doctora Rita Alicia Fiorillo (D.N.I. N° 10.924.194), a partir del 31 de enero de 2025, como representante del Estado Nacional Para Integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital Presidente Néstor Kirchner-Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

ARTICULO 3°.- Designase al licenciado Cristián Daniel Wallberg (DNI 22.534.593), a partir del 5 de febrero 2025, como representante del ESTADO NACIONAL para integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital Presidente Néstor Kirchner – Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, estableciéndose que dicho profesional ejercerá la Presidencia del Consejo de Administración.



ARTÍCULO 4º.- Designase a la contadora Alejandra Mariel Caggiano (D.N.I. 25.316.596), a partir del 1º de febrero de 2025, como representante del ESTADO NACIONAL para integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital Presidente Néstor Kirchner – Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario Iván Lugones

e. 13/03/2025 N° 14568/25 v. 13/03/2025

Fecha de publicación 13/03/2025

